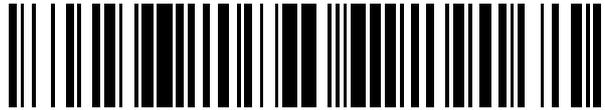


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 594 628**

21 Número de solicitud: 201500053

51 Int. Cl.:

A63F 3/02 (2006.01)

A63F 7/26 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

22.01.2015

43 Fecha de publicación de la solicitud:

21.12.2016

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

27.02.2017

71 Solicitantes:

CARRETERO TOLEDO , José (100.0%)
El Egido buzón, 16
29100 Coín (Málaga) ES

72 Inventor/es:

CARRETERO TOLEDO , José y
RODRÍGUEZ COLMENERO , Josefa

54 Título: **Urna para juegos de mesa con fichas en componentes férrico movidas magnéticamente**

57 Resumen:

Urna para juegos de mesa con fichas en componente férrico movidas magnéticamente.

Urna para juegos de mesa, con fichas susceptibles de ser imantadas para poder ser movidas magnéticamente, cuya característica principal es una superficie transparente (2) que protege el tablero de juego (4) y las fichas (3) para que éstas no sufran sustracciones, deterioros o extravíos, y en el que el jugador manipulará un imán fácilmente asible (1) -y anclado mediante cable de acero (6) al conjunto de la estructura y soporte de la urna- para llevar a cabo la partida, desplazándolo por dicha superficie transparente (2). Entre la superficie transparente (2) y el tablero de juego (4) hay unos separadores (5) cuya altura nunca puede ser superior al doble de las fichas (3), con objeto de que dichas fichas (3) no puedan superponerse, dejando un espacio suficiente entre ellas.

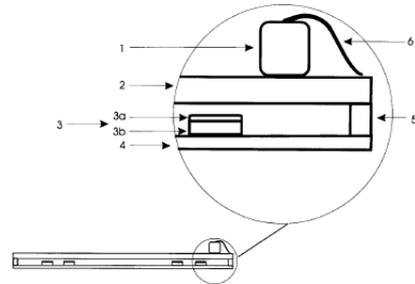


Fig 1



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201500053

②② Fecha de presentación de la solicitud: 22.01.2015

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A63F3/02** (2006.01)
A63F7/26 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	FR 2511882 A1 (MOQUIN BREUIL) 04/03/1983, Página 1, línea 29 - página 3, línea 19; figuras.	1-6
X	ES 255159U U (KABUSHIKIKAISHA NICHIGAN) 01/05/1981, Página 3, línea 13 - página 12, línea 16; figuras.	1-6
A	US 3883988 A (FIELDS JOHN G) 20/05/1975, Columna 2, línea 41 - columna 6, línea 20; figuras.	1-6
A	US 2013106055 A1 (KNOX SCOTT) 02/05/2013, Párrafos [48 - 71]; figuras.	1-6

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
17.02.2017

Examinador
M. J. Cuenca González

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A63F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 17.02.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 5	SI
	Reivindicaciones 1-4,6	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-6	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	FR 2511882 A1 (MOQUIN BREUIL)	04.03.1983
D02	ES 255159U U (KABUSHIKIKAISHA NICHIGAN)	01.05.1981
D03	US 3883988 A (FIELDS JOHN G)	20.05.1975
D04	US 2013106055 A1 (KNOX SCOTT)	02.05.2013

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La presente invención se refiere a una urna para juegos de mesa.

El documento D01 es el más representativo del estado de la técnica anterior. En relación a la reivindicación 1 de la solicitud, dicho documento se refiere a (las referencias entre paréntesis corresponden al documento D01): "Urna para juegos de mesa con un tablero de juego (1) y fichas (2) en su interior y cuyo juego se desarrolla desde el exterior con un imán (4) desplazando las fichas (2) que se visualizan gracias a una superficie transparente (3), urna que se caracteriza por contener un tablero de juego (1) y sus fichas (2) cautivas en su interior e imantables desde el exterior y que comprende tablero de juego (1), fichas (2), superficie transparente (3), separadores (7a, 8a), imán (4) y cable (10) de acero. Las fichas (2) serán susceptibles de ser imantadas para que el juego se desarrolle gracias al magnetismo, a través de un imán (4) que el jugador manipulará desde el exterior de la urna desplazándolo por la superficie transparente (3)".

En vista de lo anterior, se puede afirmar que la reivindicación 1 carece de novedad y de actividad inventiva Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

La reivindicación 2 se caracteriza "por tener la cara superior (3) de la urna transparente para conseguir la visibilidad de los movimientos y habrá de estar cerrada para que su interior sea del todo inaccesible al jugador por cualquiera de sus lados".

Dicha reivindicación se encuentra igualmente anticipada en el documento D01, por lo tanto carece de novedad y de actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

La reivindicación 3 se caracteriza por estar serigrafiado el tablero de juego en la base interior de la urna, característica que se puede apreciar en la figura 1 del documento D01.

Se puede afirmar que dicha reivindicación 3 se encuentra igualmente anticipada en el documento D01, por lo tanto carece de novedad y de actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

En cuanto a la reivindicación 4, se caracteriza por que "el componente principal de las fichas (2) es férreo" (página 2, líneas 19-20 del documento D01).

Se puede afirmar que dicha reivindicación 4 se encuentra igualmente anticipada en el documento D01, por lo tanto carece de novedad y de actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

La reivindicación 5 especifica que "la distancia de separación entre el tablero de juego (1) y la superficie transparente (3) es inferior al doble de la altura de las fichas (2)".

El documento D01 no especifica nada en relación a la distancia de separación entre el tablero de juego y la superficie transparente y por lo que se aprecia en las figuras dicha distancia no es inferior al doble de la altura de las fichas. Sin embargo se considera que dicha características no implican ninguna actividad inventiva puesto que se considera una característica de diseño obvia para un experto en la materia.

Por lo tanto se puede afirmar que la reivindicación 5 goza de novedad pero carece de actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.

Finalmente, la reivindicación 6, según el documento D01, se caracteriza "por tener un imán (4), que es el elemento con el que se realizan los movimientos de las fichas (2), gracias a su fuerza magnética estas son colocadas donde el jugador desee. El imán (4) está fijado a la urna mediante un cable (10) de acero con la longitud adecuada para llegar a la totalidad del juego".

Se puede afirmar que dicha reivindicación 6 se encuentra igualmente anticipada en el documento D01, por lo tanto carece de novedad y de actividad inventiva, Art. 6,8 Ley 11/1986 de Patentes.